 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 25

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS CON CORTE A JUNIO DE 2023

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 de Control Interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y establecimiento del control, la cual está distribuida en diversos servidores de la Corporación para las líneas de defensa, así:

LÍNEA ESTRATÉGICA.

A cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, desde esta línea Estratégica se definió y aprobó la Política de Administración del Riesgo en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acorde con la cual y atendiendo la periodicidad para el seguimiento a riesgos críticos, debe aplicar el monitoreo correspondiente haciendo uso de la información suministrada por las instancias de 2ª línea identificadas, con base en lo cual toma las acciones necesarias para intervenir situaciones detectadas como incumplimientos, retrasos e incluso posibles actuaciones irregulares, evitando consecuencias más graves para el cumplimiento de los objetivos del Concejo de Bogotá D.C.


PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la Corporación, responsables de desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Su rol principal consiste en diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la Entidad. Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la Entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

Desde la 1ª línea de defensa todos los servidores tienen una responsabilidad frente a la aplicación efectiva de los controles, por lo que se trata de un seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal a cargo (jefes, coordinadores u otro cargo).

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

A cargo de los servidores que tienen responsabilidad directa en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo, jefes de la Oficina de Planeación, supervisores e interventores de los contratos, coordinadores de otros sistemas de gestión, quienes aseguran que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionan como se pretende.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 25

Desde la 2ª línea de defensa, el Jefe de planeación o quien haga sus veces debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea pueden establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva, lo que implica que se deben incorporar ejercicios de asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos y sus equipos para la mejora de este tema.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA


A cargo de la Oficina de Control Interno. El rol principal es presentar recomendaciones que proporcionen un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.

Finalmente, para la 3ª línea de defensa que corresponde ejercer a la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna debe establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos. De igual forma, en el marco de su Plan Anual de Auditoría puede proponer esquemas de asesoría y acompañamiento a la entidad y proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

La Oficina de Control Interno centra su gestión en realizar la actividad de evaluación y seguimiento dispuesta en el presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado del citado seguimiento a la Gestión de Riesgos de la Corporación con el objeto de generar valor, con la posterior revisión a cargo de los responsables de los procesos en la identificación y valoración de los riesgos en los mapas de riesgos, con la finalidad de tenerlos controlados, minimizando las posibles consecuencias en caso de su materialización.

En el informe se incluye el resultado del seguimiento a los riesgos identificados, valorados y los controles implementados para su adecuada administración, resultante del ejercicio de auditoría interna ejecutada al Proceso de Gestión Normativa de la vigencia 2022 y presentada en esta vigencia. También se presenta el resultado de la autoevaluación al mapa de riesgos de Gestión y Corrupción del proceso Evaluación Independiente y finalmente se presentan recomendaciones de carácter general relacionadas con la adecuada gestión de riesgos en la Corporación.

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 25

En cumplimiento de la actividad No. 90 del Plan de Acción de la vigencia 2023 (Evaluar la Gestión de Riesgos de la entidad) y el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual determina como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno, las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Unidades de control interno o quien haga sus veces, evaluando aspectos, tanto internos como externos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control.

Para ejercer este rol, las unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, juegan un papel fundamental, a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a las diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

Finalmente, la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) en ejercicio del Rol de Evaluación de la Gestión de Riesgos, proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para contribuir en asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

Para la evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno analiza la efectividad de la operación de los controles establecidos por los responsables, determinando si el control está operando tal y como fue diseñado y si la persona que ejecuta el control posee autoridad y competencia para desempeñarlo de manera efectiva; para ello se centró en tres aspectos, (i) evaluación del riesgo, (ii) evaluación diseño y ejecución del control y (iii) verificación plan de tratamiento.


2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Primer semestre de la vigencia 2023.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Evaluación Independiente (Oficina de Control Interno), Gestión Normativa (Secretaría General y Comisiones Permanentes del Plan, Gobierno y Hacienda) y Gestión para la Mejora Continua (Oficina Asesora de Planeación).

4. AUDITORES

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 25

Sorel Velásquez Quintero y Germán Cubillos (contratista).

5. AUDITADOS

Responsables de los Procesos: Evaluación Independiente y Gestión Normativa.


6. OBSERVACIONES

6.1. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANALISIS DE CONTROLES DEL PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

<u>Riesgo No. 1</u>	Posibilidad de adoptar un plan anual de auditoría que no contribuya al mejoramiento continuo de la corporación al no determinar las variables de mayor relevancia para la priorización de las auditorias.
Clasificación de riesgo	Ejecución y Administración de procesos.
Causa Inmediata	Desconocimiento de la entidad, falta de información.
Causa Raíz	No determinar las variables de mayor relevancia para la priorización de las auditorias.
Impacto	Reputacional
Criterio del Impacto	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Descripción del control	El jefe de La Oficina de Control Interno revisa el programa Anual de Auditoria, que haya sido elaborado según la metodología basada en riesgos, previo a la presentación y aprobación por parte del CICCI.
Tipo de control	Preventivo
Actividad de tratamiento:	No se precisa realizar actividades de tratamiento.
Responsable tratamiento:	No se precisa realizar actividades de tratamiento.
Soporte.	No se precisa realizar actividades de tratamiento.
Tiempo	No se precisa realizar actividades de tratamiento.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	La identificación del riesgo sigue las recomendaciones de la entidad rectora en esta materia en la Guía Versión 5 y lo establecido en la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 25


		Política de Riesgos de la Corporación.
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa e Impacto?	Si	Se observa alineación entre la definición del riesgo, la causa y la consecuencia.
¿Los controles diseñados cubren la causa raíz del riesgo?	Si	Previo a la presentación en el Comité de CCI el Jefe de la Oficina realiza el control.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Jefe de la Oficina de Control Interno.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en las funciones establecidas para el cargo.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	La periodicidad está definida de forma anual.
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Detectar	Control preventivo.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	El control establece cómo se realiza la actividad.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se resuelve	El Comité de CCI tiene la decisión final.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Versión del informe.	La revisión efectuada por el responsable de su ejecución.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
-----------------	-----------------------------	------------------------


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 25

¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	No	No se precisa realizar actividades de tratamiento.
--	----	--

<u>Riesgo No. 2</u>	Posibilidad de generarse limitantes en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Corporación, debido a no realizar acciones para subsanar las recomendaciones y No Conformidades generadas por el Proceso Evaluación Independiente.
Clasificación de riesgo	Ejecución y Administración de procesos.
Causa Inmediata	Falta compromiso, seguimiento y controles.
Causa Raíz	Alta rotación de la alta dirección.
Impacto	Económico y Reputacional.
Criterio del Impacto	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Descripción del control	1. Seguimiento periódico a planes de mejoramiento. 2. Generación de alertas en el Comité de Coordinación de Control Interno.
Tipo de Control	Preventivo y Correctivo
Actividad de tratamiento:	En el caso de no darse la contratación, el Jefe de Control Interno debe informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que se tomen las decisiones correspondientes. (No entiendo esta actividad, no tiene que ver con el riesgo)
Responsable de tratamiento	Jefe de la Oficina de Control Interno
Soporte.	Acta de Reunión CICCI.
Tiempo	31 de diciembre de 2023.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	La identificación del riesgo sigue las recomendaciones de la entidad rectora en esta materia en la Guía Versión 5 y lo establecido en la


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 25

		Política de Riesgos de la Corporación.
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa e impacto?	Si	Se observa alineación entre la definición del riesgo, la causa e impacto o consecuencia.
¿Los controles diseñados cubren la causa raíz del riesgo?	Si	Previo a la presentación en el Comité de CCI del Jefe de la Oficina realiza el control.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Jefe de la Oficina de Control Interno.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad y responsabilidad está definida en las funciones establecidas para el cargo.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	La periodicidad está definida de forma anual.
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Detectar	Prevenir y corregir.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	En el caso de no darse la contratación, el Jefe de Control Interno debe informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que se tomen las decisiones correspondientes. Se recomienda revisar esta actividad.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	No	El Comité toma la decisión final.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Completa	La revisión efectuada por el responsable de su ejecución.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 25

Criteria	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describe los resultados	No	Es necesario revisar la actividad de tratamiento. La misma no es coherente con el riesgo identificado.

<u>Riesgo No. 3</u>	Posibilidad de afectar la independencia del proceso de evaluación independiente al emplear la información obtenida en el marco de los procesos de Auditoría Interna, para favorecer a un tercero o usarla en beneficio propio
Clasificación de riesgo	Corrupción
Causa Inmediata	Conducta inapropiada de integridad del servidor público
Causa Raíz	Conducta inapropiada de integridad del servidor público
Impacto	Reputacional.
Criterio del Impacto	Afectación de la imagen de la oficina y la entidad frente a la integridad y confidencialidad de la información de las auditorías internas.
Descripción del control	En cada auditoría interna se realiza reunión con el Jefe de Control Interno para revisar el informe preliminar de auditoría y en caso de encontrar diferencias, se realizan los ajustes correspondientes con el fin de que el Informe disponga de revisión por el líder del proceso.
Tipo de control	Preventivo
Actividad de tratamiento:	Revisión del Informe Final con la intervención del Jefe de la Oficina de Control Interno.
Responsable de tratamiento:	Jefe de la Oficina de Control Interno.
Soporte.	Informe Final firmado por el Jefe de Control Interno.
Tiempo	31 de diciembre de 2023

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criteria	Calificación Proceso	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	La identificación del riesgo sigue las recomendaciones del DAFP en la Guía de Administración de Riesgos y en la Política adoptada por la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 25


¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa e Impacto?	Si	Se observa la debida alineación entre el evento, la causa y el Impacto o consecuencia del Riesgo identificado.
¿Los controles diseñados cubren la causa raíz del riesgo?	Si	El control ejecutado por el Jefe de la Oficina de Control interno permite la adecuada gestión del riesgo.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Jefe de la Oficina de Control Interno.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en las funciones establecidas para el cargo.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	Cada vez que se planea y ejecuta un trabajo de auditoría.
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Detectar	Revisión del Informe de Auditoría.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	Revisión tanto del Informe Preliminar como el Final de auditoría.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se resuelve	Se realizan el correspondiente ajuste resultante de la revisión.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Versión del informe.	El seguimiento a los compromisos establecidos en los diferentes Comité de Gestión y Desempeño, presentan debilidad en su seguimiento.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	No	No se define el control.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 25

RECOMENDACIONES.

- Revisar la definición del riesgo incluyendo la causa inmediata y la causa raíz.
- Revisar la actividad de tratamiento establecida para ejecutar después de los controles.
- Revisar y actualizar el mapa de riesgos del proceso, en especial con lo establecido por la actualización de la Política de Riesgos de la Corporación y los ajustes contemplados en la valoración de la probabilidad, impacto y demás modificaciones establecidas.

6.2. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES PROCESO GESTIÓN NORMATIVA

<u>Riesgo No. 1</u>	Omisión del seguimiento al cumplimiento de términos legales y reglamentarios en el trámite de los proyectos de acuerdo en primer debate para Comisiones y segundo debate para plenaria (Se excluye el termino para radicación de ponencias acogiendo el concepto de la Dirección jurídica del Concejo de Bogotá, que el cumplimiento de este es responsabilidad de los concejales)
Clasificación de riesgo	Cumplimiento
Causa*	No adelantar a tiempo la gestión requerida para que el proyecto continúe su trámite, de conformidad con las funciones de los que intervienen en el proceso.
Consecuencia*	1. El incumplimiento de los términos vicia de nulidad el trámite del proyecto. 2. Sanciones disciplinarias por acción o por omisión
Actividad de control	El Secretario General y los Subsecretarios de Comisiones Permanentes, con el apoyo de los profesionales, durante el respectivo periodo legal de conformidad con las leyes, el reglamento interno y el procedimiento vigente; realizan el seguimiento de términos en el trámite de radicación de las ponencias de cada proyecto de acuerdo. En los casos en que se encuentren falencias se informara por correo institucional subsanar el vicio. Realizado el control por parte de la Comisión del Plan detecto la materialización del riesgo, debido a que algunas ponencias no llegan firmadas por el Concejal. Como acción inmediata se solicitó a los Concejales que remitieran las ponencias debidamente firmadas, mediante correo se recibieron firmadas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 25


Plan de tratamiento de riesgos:	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.
Soporte.	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.
Tiempo	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Calificación Proceso	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	De conformidad con el reglamento interno y el procedimiento vigente, se realiza el seguimiento de términos en el trámite de radicación de las ponencias de cada proyecto de acuerdo. En los casos en que se encuentren falencias se informara por correo institucional subsanar el vicio.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad de ejecutar el control está asignada al Secretario General y Subsecretarios de comisiones permanentes.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Es el Secretario General y Subsecretarios de Comisiones Permanentes con el Presidente


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 25

		del Concejo o Comisiones Permanentes.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuna	Aplica cuando se radique un proyecto de acuerdo
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Detectivo	Verificar que el procedimiento que se le debe dar a un proyecto de acuerdo sea el establecido en la ley y reglamento.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	SI. El procedimiento es el establecido con anterioridad por la ley y el reglamento
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	Sí, cuando se presenta alguna anomalía se comunica al Presidente del Concejo o Presidente de Comisiones permanente y luego de verificar el hecho y se corrige
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Se realiza acta	Se elabora un acta donde se consigna lo sucedido.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describe los resultados	No	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.

<u>Riesgo No. 2</u>	Intervenciones de personas distintas al citado, sin acto administrativo de delegación.
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	Falta de control sobre la planilla de registro.
Consecuencia*	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal.
Actividad de control	El profesional asignado por parte del Secretario General o el Secretario General o Subsecretario de despacho (comisión permanente) cada vez que se desarrollan sesiones con asistencia de funcionarios citados (Plenaria o de Comisiones permanentes), asignan un funcionario del Concejo, quien verifica que cumplan con los requisitos reglamentarios

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 25


	y radica(n), las delegaciones de los funcionarios citados, quedan soporte en los registros de asistencia y en las actas de las sesiones.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.
Soporte.	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.
Tiempo	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Calificación Proceso	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	SI	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	En cada sesión se hacen registros de manera presencial de los citados e invitados, en los cuales en la mayoría de las sesiones el Secretario General o Subsecretarios los menciona a solicitud del Presidente.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL


Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad de ejecutar el control está asignada al Secretario General del Órgano de Control y Subsecretarios de Comisiones Permanentes.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si. Ya que es un control operativo, que se realiza por parte del Secretario General y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 25


¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuna	No es cíclica, obedece a la invitación o citación de funcionarios o ciudadanos en las sesiones.
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Asignado	Sí, el objeto del control es verificar que el interviniente sea el que fue citado.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Preventivo	En cada sesión se hacen registros de manera presencial de los citados e invitados, en los cuales en la mayoría de las sesiones el Secretario General o Subsecretarios de las Comisiones los menciona a solicitud del Presidente.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	Existe un control que verifica antes de la intervención que el interviniente este citado en debida forma. Si no existe invitación no interviene.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Confiable	El Secretario General y Subsecretarios de Comisiones, primero verifican el acto administrativo de invitación o citación y queda en grabación la mención que hacen Secretario General y/o Subsecretarios de Comisiones Permanentes.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados.	No	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 25

<u>Riesgo No. 3</u>	Incumplimiento de los requisitos para el sorteo de ponentes que facilita la obtención de beneficios propios o para un tercero.
Clasificación de riesgo	Corrupción
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumplir con lo establecido en el procedimiento de Gestión Normativa para el sorteo de Ponentes, favoreciendo a un tercero. 2. Acción u omisión en el cumplimiento de las funciones del servidor público. 3. Falencias en la socialización y apropiación del código integridad, para que los servidores públicos de la Corporación, den prioridad al interés público sobre el interés particular.
Consecuencia*	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal.
Actividad de control	El presidente de la Corporación, en presencia del Secretario General de Organismo de Control, con el apoyo de recursos humanos, tecnológicos y físicos, en cada periodo ordinario o extraordinario de sesiones realiza el sorteo público de ponentes, adoptando medidas de transparencia tales como: convocatoria pública para que asistan los Concejales, Secretarios de Comisiones Permanentes, funcionarios de las UAN, delegados de la Administración Distrital, y en caso de inobservancia del reglamento interno lo puedan advertir. El evento se graba para dejar evidencia de su realización.
Plan de tratamiento de riesgos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los interesados para el sorteo de los proyectos de acuerdo. 2. Grabar en video y audio el sorteo, disponibles en la red interna de la Corporación. 3. Gestionar la designación de un asesor de mesa directiva, para que verifique la designación de ponentes, conforme al Reglamento Interno. 4. El Secretario General y/o los Subsecretarios de despacho, junto con los profesionales de apoyo, verificar la designación de ponentes, conforme al Reglamento Interno y en caso de irregularidad, informar al Presidente para realización de nuevo sorteo.
Soporte.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico convocando a los interesados 2. Memorandos de comunicación 3. Memorando de solicitud de designación de asesor.
Tiempo	Sesiones ordinarias (Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre) y en sesiones extraordinarias año 2022.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 25

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Calificación Proceso	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	SI	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Se informa de manera oportuna por correo electrónico a todos los concejales y funcionarios de las UAN, enterándolos de la realización del sorteo.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL


Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad de ejecutar el control está asignada al Secretario General del Órgano de Control.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si. Ya que es un control Anticorrupción, que se realiza por parte del Secretario General.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuna	No es cíclica, obedece al sorteo de ponentes.
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Verificar	Sí, verificar que el sorteo de ponentes se realice de acuerdo con el reglamento.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	El presidente de la Corporación, en presencia del Secretario General de Organismo de Control, con el apoyo de recursos humanos, tecnológicos y físicos, en cada periodo ordinario o extraordinario de sesiones realiza el sorteo público de ponentes, adoptando medidas de transparencia tales

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 17 DE 25

		como: convocatoria pública para que asistan los Concejales, Secretarios de Comisiones Permanentes, funcionarios de las UAN, delegados de la Administración Distrital, y en caso de inobservancia del reglamento interno lo puedan advertir. El evento se graba para dejar evidencia de su realización.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	Se informa de manera oportuna por correo electrónico a todos los concejales y funcionarios de las UAN, enterándolos de la realización del sorteo se graba para dejar evidencia de su realización.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Completa	Se cuenta con las evidencias de la comunicación enviada a los ponentes después de realizado el sorteo y publicadas en la página Web. Se informa de manera oportuna por correo electrónico a todos los concejales y funcionarios de las UAN, enterándolos de la realización del sorteo.


VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados.	Si	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los interesados para el sorteo de los proyectos de acuerdo. 2. Grabar en video y audio el sorteo, disponibles en la red interna de la Corporación. 3. Gestionar la designación de un asesor de mesa directiva,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 25

		<p>para que verifique la designación de ponentes, conforme al Reglamento Interno.</p> <p>4. El Secretario General y/o los Subsecretarios, junto con los profesionales de apoyo, verificar la designación de ponentes, conforme al Reglamento Interno y en caso de irregularidad, informar al Presidente para realización de nuevo sorteo.</p>
--	--	---

<u>Riesgo No. 4</u>	Expedición de certificaciones de honorarios que no se ajusten a la asistencia real de los Honorables Concejales a las sesiones plenarias y comisiones, para beneficio propio o de un tercero.
Clasificación de riesgo	Corrupción
Causa*	Manipulación en el diligenciamiento de las planillas de registro de asistencia para el reconocimiento de honorarios de los Concejales a las sesiones plenarias y comisiones permanentes.
Consecuencia*	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal.
Actividad de control	El profesional asignado por parte del Secretario General o el Subsecretario después de cada sesión revisa los llamados a lista diligenciados por el secretario ejecutivo o el auxiliar administrativo. En caso de encontrar desviaciones con el registro electrónico o el llamado a lista de soporte, por falla del procedimiento electrónico, el profesional realiza los ajustes respectivos. Adicionalmente el Secretario General y los Subsecretarios de Comisiones verifican las certificaciones mensuales emitidas, con fundamento en los llamados a lista de cada sesión y el Secretario General verifica el consolidado mensual, con fundamento en las certificaciones de cada Subsecretario de Comisión.
Plan de tratamiento de riesgos:	Verificar la certificación con el registro suministrado por sistemas y en caso de fallas del sistema, se verificará el llamado a lista confrontado con la grabación de la sesión, de conformidad con el reglamento interno vigente.
Soporte.	Registro de asistencia expedido por sistemas de cada una de las sesiones o el llamado a lista firmado por el Secretario o Subsecretario
Tiempo	Enero -Diciembre (mensual)


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 19 DE 25

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Calificación Proceso	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Se solicita a la cabina de sonido el registro electrónico de asistencia y de votaciones, el cual se anexa al registro o planilla de llamado a lista o votación.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad de ejecutar el control está asignada al Secretario General del Órgano de Control y Subsecretarios de Comisiones Permanentes
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si. Ya que es un control Anticorrupción, que se realiza por parte del Secretario General y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuna	Si es cíclica, obedece a Los honorarios mensuales de Concejales por asistencia a sesiones.
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Detectivo	Sí, el objeto del control es verificar que los honorarios correspondan a sesiones asistidas.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	Se hace una verificación del registro suministrado por sistemas y cuando existe duda de asistencia se hace


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 20 DE 25

		verificación contra audio de la sesión.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	Verificar la certificación con el registro suministrado por sistemas y en caso de fallas del sistema, se verificará el llamado a lista confrontado con la grabación de la sesión, de conformidad con el reglamento interno vigente. Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Confiable	Se hace una verificación del registro suministrado por sistemas y cuando existe duda de asistencia se hace verificación contra audio de la sesión.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados.	Si	Verificar la certificación con el registro suministrado por sistemas y en caso de fallas del sistema, se verificará el llamado a lista confrontado con la grabación de la sesión, de conformidad con el reglamento interno vigente.


<u>Riesgo No. 5</u>	Expedición de certificaciones de votaciones que no corresponden a las reales, con el fin de favorecer un interés propio o de terceros.
Clasificación de riesgo	Corrupción
Causa*	1. No verificar el registro biométrico de votación para elaborar la certificación. 2. Omisión en el registro de la votación que se lleve a cabo. 3. No verificar la grabación de las sesiones (audio -video)
Consecuencia*	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 21 DE 25

Actividad de control	El profesional asignado por parte del secretario general o el subsecretario, elabora el registro de votación una vez culminada la sesión, a la mayor brevedad posible el Secretario General o Subsecretario de Comisión revisa y verifica la información para expedir la certificación y en el caso de encontrar inconsistencias realiza los ajustes respectivos y expide la certificación. Una vez firmadas se publican en la red interna y la página Web, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
Plan de tratamiento de riesgos:	Verificar la votación con el registro suministrado por sistemas y en caso de fallas del sistema, diligenciar el formato de votación nominal confrontado con la grabación de la sesión, de conformidad con el reglamento interno vigente.
Soporte.	Registro de votación expedido por sistemas de cada una de las sesiones o el llamado a lista firmado por el secretario o subsecretario.
Tiempo	Sesiones ordinarias (Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre) y en sesiones extraordinarias por decreto.


EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Calificación Proceso	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	SI	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	El profesional asignado por parte del Secretario General o el Subsecretario, elabora el registro de votación una vez culminada la sesión, a la mayor brevedad posible el Secretario General o Subsecretario de Comisión revisa y verifica la información para expedir la certificación y en el caso de encontrar inconsistencias realiza los ajustes respectivos y expide la certificación. Una vez firmadas se publican en la red interna y la página Web, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 22 DE 25

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad de ejecutar el control está asignada al Secretario General del Órgano de Control y Subsecretarios de Comisiones Permanentes
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si. Ya que es un control Anticorrupción, que se realiza por parte del Secretario General y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuna	No es cíclica, obedece a la realización de votación
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Correctivo	Sí, el objeto del control es verificar y validar la transparencia de las votaciones.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	El profesional asignado por parte del Secretario General o el Subsecretario, elabora el registro de votación una vez culminada la sesión, a la mayor brevedad posible el Secretario General o Subsecretario de Comisión revisa y verifica la información para expedir la certificación y en el caso de encontrar inconsistencias realiza los ajustes respectivos y expide la certificación.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	'El profesional asignado por parte del Secretario General o el Subsecretario, elabora el registro de votación una vez culminada la sesión, a la mayor brevedad posible el secretario general o subsecretario de comisión revisa y verifica la información para expedir la certificación y en el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 23 DE 25

		caso de encontrar inconsistencias realiza los ajustes respectivos y expide la certificación.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Confiable	'El profesional asignado por parte del Secretario General o el Subsecretario, elabora el registro de votación una vez culminada la sesión, a la mayor brevedad posible el Secretario General o Subsecretario de comisión revisa y verifica la información para expedir la certificación y en el caso de encontrar inconsistencias realiza los ajustes respectivos y expide la certificación.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO


Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados.	Si	Verificar la votación con el registro suministrado por sistemas y en caso de fallas del sistema, diligenciar el formato de votación nominal confrontado con la grabación de la sesión, de conformidad con el reglamento interno vigente

RECOMENDACIONES.

1. Revisar y ajustar los riesgos identificados por el proceso, teniendo en cuenta la actual Política de Administración de Riesgos de la corporación.

6.3. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANALISIS DE CONTROLES DEL PROCESO MEJORA CONTINUA

Consultada la red de la Corporación, carpeta Planeación\Administración de Riesgos\2023,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 24 DE 25

el Proceso de Gestión Mejora Continua a cargo de la Oficina Asesora de Planeación no identificó riesgo de gestión o de corrupción para la vigencia 2023. Por consiguiente el riesgo de Gestión establecido por el proceso en la vigencia 2022 *“Lineamientos metodológicos inadecuados para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que afecta el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación”*, fue retirado del actual mapa de riesgos de la Corporación.


7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS.

Durante el tiempo transcurrido de la presente vigencia, los responsables de los quince (15) procesos de la Corporación, no reportaron materialización de riesgos.

8. RECOMENDACIONES

Como resultado de la evaluación y seguimiento realizado por la tercera línea de defensa, se presentan las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Revisar la pertinencia de identificar posibles riesgos de corrupción asociados a los procedimientos de Gestión Disciplinaria, Contratación, Planeación y Servicio al Ciudadano.
- Publicar los riesgos de Sistemas y Seguridad de la Información para la actual vigencia, revisados por el responsable del proceso en la red de la Corporación, carpeta \Planeación\Administración de Riesgos\2023, con relación a la confidencialidad, disponibilidad e Integridad.
- Revisar los formatos para la administración de riesgos, que permitan la adecuada valoración de los controles, según la metodología vigente.
- Revisar la metodología de evaluación de los controles implementados para la gestión de los riesgos de corrupción, porque no se evidencia adecuada disminución del nivel riesgo inherente al riesgo residual en el mapa de calor.
- Programar capacitaciones sobre la aplicación nueva política de gestión del riesgo.
- Revisar la redacción de los riesgos.
- Revisar escalas de valoración de la probabilidad e Impacto de los riesgos identificados.
- Revisar la efectividad de los controles y su valoración.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 25 DE 25

- Revisar la identificación de los riesgos de seguridad de la información.
- En caso de materialización de alguno de los riesgos revisar los planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Gestionar en forma prioritaria la implementación y realización de las acciones necesarias que permitan asociar y articular a la gestión de riesgos los criterios para la identificación del riesgo, análisis y evaluación de riesgos asociados en lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/ FT), en el marco del fortalecimiento de la política y dimensión de Control Interno del MIPG.



JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO

Jefe Oficina de Control Interno

SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO

Auditor